



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIO DE SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 26 DIC 2019

DECRETO N° 4 2 3 9 " " " "

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019, Autoriza Subrogancias en Ilustre Municipalidad de Algarrobo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

- Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 12 de fecha 12.01.2019, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2019.
- La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese cometido funcionario a los siguientes funcionarios que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.
- II. Páguese el monto que a continuación se señala por concepto de viático, para cumplir Cometido Funcionario:

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Eduardo Neculman Perez	Traslado de paciente Catalina Peñaloza – Teletón Valparaíso	20.12.2019 07:15 a 18:00 Hrs.	F 12	\$ 9.356
Roberto Peña Pereira	Traslado Paciente Tania Gonzalez – Eugenio Correa Hospital Clínico U. Católica Stgo.	21.12.2019 11:30 a 20.18 Hrs.	F 15	\$ 9.356
Verónica Zuñiga Castillo	Traslado Paciente Tania Gonzalez – Eugenio Correa Hospital Clínico U. Católica Stgo.	21.12.2019 11:30 a 20.18 Hrs.	C 8	\$ 9.356
TOTAL VIÁTICOS				\$ 28.068

- III. Cárquese el gasto a la cuenta 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Indefinido y a la cuenta 215.21.02.004.006 para los funcionarios de Plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
ALCALDE
FECHA RECEPCIÓN: 27 DIC 2019
FECHA SALIDA: 30 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°

JY 10 2019
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Archivo Desam

(2)
(1)